

PRINCIPIOS VOLUNTARIOS SOBRE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

INFORME NACIONAL 2021

A. COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS VOLUNTARIOS

En el transcurso del año 2020 se llevaron a cabo diversas actividades y capacitaciones relativas a la relación entre empresa y Derechos Humanos en pos de reforzar el compromiso asumido por la Argentina en el cumplimiento de los estándares internacionales que garantizan el respeto de los Derechos Humanos y la protección del medio ambiente.

La adhesión a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos complementa y fortalece los compromisos al reducir los riesgos y el potencial de conflictos en el contexto de las industrias extractivas. Los Principios Voluntarios se encuentran en plena sintonía con iniciativas apoyadas por nuestro país como: el Global Compact lanzado por el Secretario General de la ONU, las Directrices para Empresas Transnacionales de la OCDE y los Principios Rectores de Naciones Unidas.

Argentina ratificó el compromiso con la Iniciativa de Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, así como el interés específico en consolidar y fortalecer este mecanismo, promoviendo activamente, entre otras acciones, la complementariedad con otros estándares internacionales que Argentina está implementando actualmente, especialmente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

~~y Derechos Humanos, así como el interés específico en consolidar y fortalecer este mecanismo, promoviendo activamente, entre otras acciones, la complementariedad con otros estándares internacionales que Argentina está implementando actualmente, especialmente los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.~~

Además, cabe destacar las actividades tendientes a la implementación del Plan Nacional de Acción sobre los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, que son coherentes con los esfuerzos más amplios del sector público para fortalecer los estándares de responsabilidad social empresarial y los marcos de empresas y Derechos Humanos.

En este contexto, atravesado por la declaración de pandemia Covid-19, los formatos habituales de reuniones se vieron alterados, pero han podido adaptarse a formatos virtuales.

B. POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

I - ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ARGENTINA EN VP

En cada uno de los encuentros, la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y otros funcionarios/as de la Dirección participaron de las actividades que se mencionan a continuación, ratificando el compromiso de la Argentina con los *Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos*, en base al respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

i) Sesión plenaria sobre Acción de Gobierno en materia de empresas y derechos humanos – “Conducta empresarial responsable en tiempos difíciles: transformando los desafíos en oportunidades”, 8 al 11 de septiembre 2020

Organizado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de los Derechos Humanos, las Empresas Transnacionales y Otras Empresas, en colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea en el marco del proyecto "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe - CERALC".

El Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos es la reunión más importante de la región en esta área. Proporciona un espacio único para el diálogo entre los Estados, las empresas, la sociedad civil, los grupos afectados, incluso pueblos indígenas, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones regionales e internacionales sobre tendencias, desafíos y buenas prácticas en la prevención y el

tratamiento de los impactos sobre los derechos humanos relacionados con las empresas.

Tiene por objetivo estimular el diálogo sobre la promoción de prácticas de conducta empresarial responsable en consonancia con las normas internacionales en la región de América Latina y el Caribe en el contexto de COVID-19 y facilitar el aprendizaje entre pares para promover la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, incluyendo planes de acción nacionales.

ii) Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos, 7 de octubre de 2020.

Organizado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este evento se presentó la Guía de “Orientación para los Planes de Acción Nacionales sobre las Empresas y los Derechos Humanos” del Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Asimismo contó con las exposiciones de representantes del Instituto Danés de Derechos Humanos, de la Universidad Diego Portales de Chile y de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú.

iii) Mesa redonda sobre la próxima década de las Empresas y los Derechos Humanos, 4 de diciembre de 2020.

Mesa redonda reservada para gobiernos de la región de América Latina y el Caribe, sobre temas relacionados a políticas públicas sobre empresas y derechos humanos - conducta empresarial responsable.

La reunión tuvo el objetivo principal de realizar en conjunto un ejercicio de balance de los primeros diez años de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU, incluida una evaluación de los logros y desafíos hasta la fecha, así como de los obstáculos y oportunidades para impulsar un cambio más rápido, más amplio y más profundo en los próximos 10 años.

Esta sesión se organizó en el marco del proyecto de los 10 años de los Principios Rectores del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y del Proyecto Sobre Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), implementado por la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (OACNUDH), la OIT y la OCDE.

II - ACCIONES NACIONALES DE EJECUCIÓN

—Incorporación de los Principios Voluntarios en:

i) Plan de acción nacional de derechos humanos 2017-2020

Uno de los 5 ejes temáticos del Plan es el de la seguridad pública, cuyo objetivo estratégico es la adopción de políticas públicas de seguridad orientadas a promover y proteger los derechos humanos.

- PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS Argentina se encuentra evaluando actualmente un proyecto para elaborar un Plan de Acción de Empresas y Derechos Humanos.

Un futuro Plan ayudará a reafirmar el compromiso del Gobierno argentino de proteger los Derechos Humanos contra cualquier impacto potencialmente negativo de las actividades comerciales y de brindar a las víctimas recursos efectivos.

ii) **La Secretaría de Minería de la Nación ha trabajado durante 2020 en acciones vinculadas con la incorporación de una perspectiva en derechos humanos en la construcción de políticas públicas:**

La sanción de la Resolución Secretaria de Minería Nro. 47/2020, que aprueba el Plan Estratégico para el Desarrollo Minero Argentino (PEDMA), estructurado con SIETE (7) Objetivos Estratégicos y DIECIOCHO (18) Programas de Gestión 2020/2023, de los cuales se detallan dos vinculados con la Iniciativa:

- Tercer Objetivo Estratégico, transformar el desarrollo de la actividad minera en oportunidades de desarrollo integral de las personas y las comunidades

- Sexto Objetivo Estratégico: contribuir a la preservación ambiental, ejerciendo la supervisión establecida por la Ley Nº 24.585 y garantizando el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales.

En el marco de una agenda de trabajo conjunta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se abordaron acciones relacionadas (vigentes 2020/2021) con el fortalecimiento institucional de organismos mineros provinciales para la prevención de situaciones conflictivas que pudieran derivar en problemas de seguridad.

iii) RED FEDERAL DE MUJERES MEDIADORAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se está coordinando la incorporación de esta RED FEDERAL al grupo nacional de implementación de los Principios Voluntarios. Esta Red es un foro de cooperación que favorece la participación de mujeres formadas en mediación con perspectiva de género en los procesos de resolución de conflictos y su acceso a puestos de decisión.

Se promueve activamente el trabajo conjunto con este mecanismo, considerando su papel destacado en la creación de oportunidades favorables para la prevención y gestión de conflictos a través del diálogo participativo.

En particular, cabe señalar que el Plan de Acción de la Red Federal implica identificar situaciones territoriales específicas y anticipar respuestas a situaciones de conflicto a nivel local. De igual forma, cabe mencionar que las mujeres que tienen un rol protagónico en sus comunidades son capacitadas con el objetivo de potenciar su participación en la prevención y gestión de conflictos locales, ofreciendo más oportunidades para una mayor implicación y un mayor apoyo a un acuerdo negociado y sostenible.

El día 26 de marzo de 2021 los Cancilleres de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Argentina realizaron el lanzamiento de la Red Regional de Mediadoras del Cono Sur. La Red Regional de Mediadoras del Cono Sur constituye un proyecto pionero en

América Latina y el Caribe, que busca dar visibilidad al importante trabajo que realizan las mujeres para la prevención de los conflictos en sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social.

A su vez, la Red contribuirá a replicar experiencias dentro de la región a través del intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas, y la organización de capacitaciones. También permitirá fomentar acciones conjuntas con otras redes regionales de mujeres mediadoras y organismos internacionales.

Además, la iniciativa representa un aporte de los países del Cono Sur para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, vinculado con la creación de sociedades más justas, inclusivas y pacíficas

C. DESAFIOS A FUTURO

Dentro de los objetivos para los próximos años en el marco del desarrollo del tema Empresas y Derechos Humanos, la Argentina se encuentra evaluando la posibilidad de desarrollar un Plan Nacional de Acción. Evidentemente, se trata del mayor desafío por delante, como gran paso a dar en torno al compromiso de nuestro país con la temática.

En ese sentido, en 2014, mediante la resolución “Derechos Humanos, empresas transnacionales y otras empresas comerciales” (A/HRC/RES/26/22), el Consejo de Derechos Humanos alentó a los Estados a adoptar Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PANs), como uno de los puntos de partida para discutir los procesos de implementación de los Principios Rectores y de otros instrumentos relevantes.

De acuerdo al documento elaborado por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, un PAN es entendido como "una estrategia política en evolución desarrollada por un Estado para proteger contra las

consecuencias negativas de las actividades empresariales sobre los derechos humanos, de conformidad con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos"¹.

El desarrollo de un Plan Nacional de Acción podría coadyuvar a lograr una alianza entre actores interesados a través de un mayor nivel de coordinación entre las agencias involucradas que permita una mayor eficiencia en los programas que se planifique implementar. Esto debería redundar en una más efectiva incorporación de los Principios Rectores, con resultados concretos en la práctica lleve en lo que hace a aumentar la protección de los derechos humanos de las personas, favoreciendo particularmente aquellos pertenecientes a grupos en situaciones de vulnerabilidad. Es importante destacar aquí la importancia de que un eventual Plan cuente con una mirada interseccional e intersectorial que deje de lado un abordaje por compartimentos estancos. Para ello, las distintas realidades de grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados deben tener ser tenidas en cuenta, así como el objetivo de la igualdad sustantiva entre varones y mujeres.

Llevar a cabo este desafío representará para nuestro país fortalecer su compromiso con la protección y la promoción de los derechos humanos, como parte de la política de Estado de nuestro país desde el regreso a la democracia.

¹ ONU, Grupo de Trabajo sobre empresas y Derechos Humanos. Guías sobre Planes de Acción en Empresas y Derechos Humanos. Ginebra, 2016.